

RIO GALLEGOS, 21 MAR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.626/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 050/16 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial – Área Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico;

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de fortalecimiento del Área Medios Masivos de Comunicación dada la baja por fallecimiento de la Prof. Iris BERGERO, instrumentada mediante Disposición N° 029/16;

QUE por Nota N° 0252/16 y Registro N° 053/16, respectivamente, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO y la AdeS Eugenia MARQUEZ a cargo de la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A, certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE obra Despacho N° 12/16 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Área Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico y remitir los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial – Área Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico.-

ARTICULO 2º.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

064